

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2022.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Simón Valentín Bueno Vargas

Concejales:

D^a Graciela Arenas Jerez
D. Juan José Calero Gutiérrez
D. Francisco David Fernández Carrasco
D^a Cristina García Martínez
D^a Amalia Gutiérrez Serrano
D. Miguel Damián Hergueta González
D^a Ana María Hernán Moreno
D^a María Rosario Herrera Gómez
D^a María Pilar Marhuenda Simarro
D. Cesáreo Molina Herrero
D^a Miryam Mondéjar Moreno
D. Rubén Nieves Fernández
D. Germán Nieves Moreno
D. Bernardo Ortega Coronado
D^a María Caridad Ortiz Lozano
D. Mario de la Ossa Collado
D. Ángel Perea Fernández
D. José Luis Ruiz Caballero

Miembro incorpora en el curso de la sesión:

D^a María Gema Moreno Ruiz

Secretario:

D. Arturo Mínguez Martínez

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día cuatro de octubre de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D. Juan José Calero Gutiérrez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D^a. María Rosario Herrera Gómez, D^a. María Pilar Marhuenda Simarro, D. Cesáreo Molina Herrero, D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Germán Nieves Moreno, D. Bernardo Ortega Coronado, D^a. María Caridad Ortiz Lozano, D. Mario de la Ossa Collado, D. Ángel Perea Fernández y D. José Luis Ruiz Caballero, con el Secretario del Ayuntamiento D. Arturo Mínguez Martínez, dándose la ausencias del Concejel D. D. Santiago Martínez Fernández; dándose el quórum legal se declaró abier-

ta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.-

Hace uso de la palabra el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas para solicitar la ratificación del carácter ordinario de la sesión.

PUNTO 1

La Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó ratificar el carácter ordinario de la sesión.

En este momento se incorpora a la sesión D^a. María Gema Moreno Ruiz.

2.- TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL.-

Por el Sr. Secretario se informa de que al haber tomado conocimiento el Pleno de la renuncia al cargo de Concejál de D. José Luis Zapata González, según el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, su cargo se atribuye al candidato de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Seguidamente informó que correspondía ocupar el cargo de Concejál vacante a D^a. María Gema Moreno Ruiz, cuya credencial había sido expedida por la Junta Electoral Central y obraba en poder de la Secretaria del Ayuntamiento.

Por último, el Secretario manifestó que, dando cumplimiento al artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, constaba la declaración formulada por D^a. María Gema Moreno Ruiz sobre causas de incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporciona o puede proporcionar ingresos económicos.

Acto seguido, D^a. María Gema Moreno Ruiz jura cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado; tomando posesión del cargo de Concejala de esta Corporación.

PUNTO 2

3.- LECTURA VÍCTIMAS VIOLENCIA MACHISTA.-

Hace uso de la palabra la Concejala D^a. Miryam Mondéjar Moreno para dar lectura a los nombres de las víctimas por violencia machista que se han dado desde la última sesión.

PUNTO 3

La Corporación se dio por enterada.

4.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES.-

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía números 2.232 y 2.242, de fecha 11 y 12 de agosto de 2022, respectivamente, que son del siguiente tenor literal:

“De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión y con motivo del cese como Concejala de D^a. Caridad Parra Martínez y consecuente nombramiento para dicho cargo de D. Cesáreo Molina Herrero,

HE RESUELTO:

1º.- Que el ejercicio de la competencia que el artículo 51.1 del Código Civil confiere al Alcalde para autorizar matrimonios sea ejercido por esta Alcaldía, por los Concejales de este Ayuntamiento designados mediante Resoluciones de la Alcaldía números 1.610, 1.636 y 1.718, de fechas 18 de junio de 2019, 23 de julio de 2020 y 14 de junio de 2021, respectivamente, y por el Concejil D. Cesáreo Molina Herrero.

La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

2º.- Revocar la delegación para autorizar matrimonios conferida mediante la referida Resolución número 1.636, de fecha 23 de julio de 2020 a favor de D^a. Caridad Parra Martínez.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Villarrobledo”.

“De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión y con motivo del cese como Concejala de D^a. María Caridad Ballesteros Melero y consecuente nombramiento para dicho cargo de D. Santiago Martínez Fernández,

HE RESUELTO:

1º.- Que el ejercicio de la competencia que el artículo 51.1 del Código Civil confiere al Alcalde para autorizar matrimonios sea ejercido por esta Alcaldía, por los Concejales de este Ayuntamiento designados mediante Resoluciones de la Alcaldía números 1.610, 1.636, 1.718 y 2.232, de fechas 18 de junio de 2019, 23 de julio de 2020, 14 de junio de 2021 y 11 de agosto de 2022, respectivamente, y por el Concejil D. Santiago Martínez Fernández.

La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

2º.- Revocar la delegación para autorizar matrimonios conferida mediante la referida Resolución número 1.610, de fecha 18 de junio de 2022 a favor de D^a. María Caridad Ballesteros Melero.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Villarrobledo”.

La Corporación se dio por enterada.

5.- PROPOSICIÓN SOBRE MODIFICACIÓN CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL.-

Dada cuenta de la proposición de la Alcaldía-Presidencia, que, literalmente transcrita, dice así:

“PROPOSICIÓN QUE AL AYUNTAMIENTO PLENO PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE D. SIMÓN VALENTÍN BUENO VARGAS.

Por acuerdo plenario de fecha 9 de julio de 2019 se fijaron los derechos económicos de los miembros de la Corporación, estableciéndose los cargos que iban a ser desempeñados en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2021, se decidió que, con efectos 1 de julio de 2021, se desempeñará en régimen de dedicación parcial el cargo de Presidente de la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Empleo, Medio Ambiente y Turismo, en lugar del de Presidente de la Comisión Informativa de Juventud, Igualdad, Mayores y Discapacidad.

Razones organizativas justifican nuevamente la modificación del régimen de dedicación parcial, volviendo a la situación inicial, de forma tal que dicho régimen sea desempeñado por el Presidente de la Comisión Informativa de Juventud, Igualdad, Mayores y Discapacidad.

En base a lo expuesto, PROPONGO:

1.- Que, con efectos del día 30 de septiembre de 2022, la Presidencia de la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Empleo, Medio Ambiente y Turismo deje de desempeñarse en régimen de dedicación parcial.

2.- Que, con efectos del día 1 de octubre de 2022, se desempeñe en régimen de dedicación parcial el cargo de Presidente de la Comisión Informativa de Juventud, Igualdad, Mayores y Discapacidad”.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 22 de septiembre de 2022; la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 11 votos a favor y 9 abstenciones, acordó aprobar la proposición anteriormente transcrita y resolver de conformidad con la misma.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Da-

mián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D^a. María Pilar Marhuenda Simarro, D^a. María Gema Moreno Ruiz, D. Bernardo Ortega Coronado, D^a. María Caridad Ortiz Lozano, D. Ángel Perea Fernández y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Se abstuvieron en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. María Rosario Herrera Gómez, D. Cesáreo Molino Herrero, D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Germán Nieves Moreno, D. Mario de la Ossa Collado y D. José Luis Ruiz Caballero.

6.- PLAN PARA LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN (SEGEX 1040615Z).-

Dada cuenta del Plan de medidas antifraude de este Ayuntamiento, elaborado por la mercantil CLF Derecho Público SLP, adjudicataria de la redacción del mismo, en cumplimiento de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

PUNTO 6

Teniendo en cuenta que en la sesión plenaria de fecha 25 de enero de 2022 se aprobó un Plan Antifraude y Control de la gestión del Ayuntamiento de Villarrobledo y Sadevi SA., que se sustituye por el que es objeto del presente acuerdo.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 22 de septiembre de 2022; la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 17 votos a favor y 3 en contra, acordó:

1º.- Anular y dejar sin efecto el acuerdo número 4 adoptado por este Ayuntamiento Pleno el día 25 de enero de 2022, en el que se aprobó el Plan Antifraude y Control de la gestión del Ayuntamiento de Villarrobledo y Sadevi SA.

2º.- Aprobar el Plan de medidas antifraude de este Ayuntamiento a que se ha hecho referencia en la parte expositiva del presente acuerdo.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D. Juan José Calero Gutiérrez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D^a. María Rosario Herrera Gómez, D^a. María Pilar Marhuenda Simarro, D. Cesáreo Molina Herrero, D^a. María Gema Moreno Ruiz, D. Germán Nieves Moreno, D. Bernardo Ortega Coronado, D^a. María Caridad Ortiz Lozano, D. Ángel Perea Fernández, D. José Luis Ruiz Caballero y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Votaron en contra en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández y D. Mario de la Ossa Collado.

7.- PLAN DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA (SEGEX 376409G).-

Dada cuenta del Plan de Emergencia ante situaciones de Sequía de este Ayuntamiento.

PUNTO 7

Visto el informe de la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Empleo, Medio Ambiente y Turismo, de fecha 29 de septiembre de 2022; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó

1º.- Aprobar inicialmente el Plan de Emergencia ante situaciones de Sequía de este Ayuntamiento.

2º.- Someter el citado plan a información pública por el plazo de 30 días, tal y como establecen los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 196 del Real Decreto 2.568/1986, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, teniendo en cuenta que, en el caso de no presentarse, la aprobación se entenderá elevada a definitiva.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se dio cuenta de asunto alguno.

9.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

9.A.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía número 2.161, de 4 de agosto de 2022, a la 2.758, de 29 de septiembre de 2022, que fueron entregadas con anterioridad a la sesión a los Portavoces de los Grupos Políticos para que pudieran conocerlas.

Seguidamente se dio cuenta de las actas que a continuación se relacionan, en las que constan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días que en cada caso se indica:

- Acta número 16/2022, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 4 de agosto de 2022.

- Acta número 17/2022, sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 12 de agosto de 2022.

- Acta número 18/2022, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 15 de septiembre de 2022.

La Corporación se dio por enterada.

9.B.- MOCIONES.-

No se dio cuenta de moción alguna.

9.C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

[RUEGOS Y PREGUNTAS](#)

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las diecinueve horas y cincuenta y tres minutos del día al principio indicado, de lo que, como Secretario, certifico.